



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

**VERA (Almería)**

PLAZA

AYOR, Nº 1

• 04620

VERA

Almería) •

C.I.F. P-

J410000-D

• TLF: 950

39 30 16 ,

AX: 950 39

31 44

SAC TLF:

950 39 24

), FAX: 950

9 38 10 •

ww.ayuntam

ntovera.org

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION  
PARA LA REMODELACION DE LA AVENIDA DE ANDALUCIA DE VERA (ALMERIA).**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

**VERA** (Almería)

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA REMOLDELACION DE LA AVENIDA DE ANDALUCIA DE VERA (ALMERIA).

#### Antecedentes:

Se trata de Remodelación de la Avenida de Andalucía de Vera (Almería). La Avenida de Andalucía es en la actualidad uno de los accesos principales al núcleo urbano de Vera, y concretamente al centro administrativo de la ciudad, siendo la entrada más utilizada desde la Ctra. N-340-a, es decir desde Almería y Murcia, con dirección al Centro de la Ciudad, sobre todo Ayuntamiento y Casa de la Juventud.

En la actualidad, y aunque ésta sea una vía principal, su estado es deplorable, con una anchura de calzada insuficiente para que circulen dos vehículos en ambos sentidos, carece de acerado, el pavimento de la calzada, consistente en aglomerado asfáltico, esta en un estado intransitable, lleno de socavones y baches, la iluminación es insuficiente y muy antigua. En general su situación es de total abandono, además del peligro para peatones y vehículos.

A lo descrito sobre la dificultad para los vehículos que por esta vía transitan, se une el gran peligro que su estado origina a los viandantes al carecer, como se ha indicado, de aceras, sobre todo en la hora de entrada y salida de los colegios, ya que esta calle es acceso obligado hacia el Colegio Ángel De Haro y Guardería Campanillas, por donde transitan en ciertas hora una gran cantidad de niños y niñas, haciéndolo por la misma calzada que los vehículos, con el consiguiente riesgo de atropello que ello conlleva..

#### Cláusula Primera. Objeto del Contrato.

Se trata de un proyecto para Remodelación de la Avenida de Andalucía, y consiste en acondicionar la citada avenida desde su inicio en la CN-340a hasta la Calle Labradores, con la sección suficiente para el tráfico rodado, y la dotación de acerado que cumpla con la normativa de accesibilidad, aparcamientos y alumbrado público suficiente.

Dentro del proyecto hay que destacar la apertura de un tramo de calle de anchura suficiente, para acceder desde la CN-340a, ya que el actual tramo de vía carece de sección suficiente para el tránsito de dos vehículos en ambos sentidos y paso peatonal; por esta razón se proyecta un nuevo vial que parte desde el cruce con Calle Huertos hasta la citada carretera. Para ello se ha firmado convenio de cesión de los terrenos con los propietarios de la parcela afectada por dicho vial. La parte de avenida de Andalucía que queda entre Calle Huertos y Ctra. De Almería queda semipeatonal, con un tratamiento de adoquinado en toda su superficie y donde solo accederán con vehículos los residentes.

Otro detalle a tener en cuenta en este proyecto es la instalación de una pantalla verde en el lateral de las antiguas cuevas con el fin de adecuar esta entrada al municipio.

Por último se ha incluido adecuar una parcela anexa a la avenida, para su uso como aparcamiento de vehículos, para lo cual se ha firmado convenio de cesión temporal de dichos terrenos para tal fin.

El presupuesto total de la actuación asciende a 240.592,47 €.

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
Almería) •  
C.I.F. P-  
J410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
SAC TLF:  
950 39 24  
) , FAX: 950  
39 38 10 •  
www.ayuntam  
ntovera.org



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

**VERA** (Almería)

### Cláusula Segunda. Definición y Características de las Obras.

Las actuaciones a realizar y las características de las instalaciones se encuentran correctamente descritas en el proyecto técnico adjunto al presente pliego.

### Cláusula Tercera. Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación se establece en **240.592,47 € (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO)**, incluyendo los gastos generales, beneficio industrial y el I.V.A., sin que quepa revisión de precios en ningún caso.

### Cláusula Cuarta. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución para la ejecución de los trabajos, propuesto en el proyecto, es de **3 meses** desde la firma del acta de replanteo.

### Cláusula Quinta. Clasificación del Contratista de la Obra.

En cuanto a la clasificación del contratista no se exige en esta obra.

### Cláusula Sexta. Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración serán los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y detallados a continuación:

6.1.- Oferta Económica: Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 40 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(PL-PO) / (PL-POM)] \times 40.$$

Siendo:

PL: El presupuesto base de licitación

PO: El precio ofertado por el licitador

POM: El precio de la oferta más económica

Se tendrá en cuenta si hay o no ofertas desproporcionadas o temerarias, en base a lo estipulado en el artículo 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas,

6.2.- Plazo de ejecución: Se valorará con un máximo de 30 puntos el menor plazo de ejecución ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(TL-TO) / (TL-TOM)] \times 30.$$

Siendo:

TL: El plazo de tiempo propuesto en proyecto

TO: El plazo ofertado por el licitador

TOM: El plazo de tiempo más bajo ofertado

6.3.- Plazo de Garantía: Se valorará con un máximo de 10 puntos el mayor plazo de garantía ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
Almería) •  
C.I.F. P-  
410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
SAC TLF:  
950 39 24  
) , FAX: 950  
39 38 10 •  
www.ayuntam  
ntovera.org



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

**VERA** (Almería)

[GO / GM] x 10.

Siendo:

GO: El plazo de garantía ofertado por el licitador

GM: El plazo de garantía más alto ofertado

6.4.- Mejoras: Se puntúa este criterio con un máximo de 20 puntos las siguientes mejoras propuestas y con la siguiente puntuación:

1.- Instalación de 6 papeleras de acero perforadas valoradas en 726 €. (1,5 puntos).

2.- Instalación de 6 bancos de acero antivandálicos, valorados en 2.178 €. (2 puntos).

3.- Ejecución de una escalera de acceso desde la parcela utilizada como aparcamiento hasta la Avenida de Andalucía, valorada en 3.253 €. (2,5 puntos).

4.- Ejecución del pavimento asfáltico sobre la parcela que se utilizará como aparcamiento, de superficie 7.553,32 €, valorado en 60.000 €. (14 puntos)

### **Cláusula Séptima Obligaciones del Adjudicatario.**

7.1.- Ejecución de todas aquellas obras e instalaciones auxiliares necesarias para la completa realización de los trabajos solicitados.

7.2.- Limpieza y retirada del material sobrante de la obra.

7.3.- El suministro eléctrico preciso para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.

7.4.- Redacción del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste del Plan de Seguridad.

7.5.- El Plan de Seguridad se deberá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación de la obra.

7.6.- Avisar con dos días de antelación a la Policía Local de cortes de calles o desvíos del tráfico.

7.7.- Otras: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **Cláusula Octava. Responsabilidad Civil del Adjudicatario.**

El adjudicatario será responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen. El contratista adjudicatario de las obras, estará obligado a suscribir con una entidad aseguradora de reconocida solvencia una póliza de responsabilidad civil individualizada, a fin de cubrir los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

### **Cláusula Novena. Servicios del Contratista en Obra.**

El contratista deberá establecer a su costa los servicios que requieran la eficiente explotación de sus instalaciones y la correcta ejecución de la obra: servicios técnicos, seguridad y salud en el trabajo, transportes, comunicaciones, vigilancia, extinción de incendios.

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
Almería) •  
C.I.F. P-  
J410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
SAC TLF:  
950 39 24  
) , FAX: 950  
39 38 10 •  
www.ayuntam  
entovera.org



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

**VERA (Almería)**

**Cláusula Décima. Documentación a Aportar por el Contratista.**

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cláusula Décimoprimer Cráterios de Adjudicación.**

Los recogidos en la correspondiente cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cláusula Décimosegunda. Presentación de las Ofertas.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cláusula Decimotercera. Control de Calidad.**

Los gastos de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, será de cuenta del contratista hasta el 1% del presupuesto de ejecución material.

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
Almería) •  
C.I.F. P-  
J410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
SAC TLF:  
950 39 24  
) , FAX: 950  
9 38 10 •  
ww.ayuntam  
ntovera.org

Vera, 1 de agosto de 2014

Fdo. José Manuel Ramírez Hidalgo  
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL